

### **ACUERDO**

#### No. 35

(30 de octubre de 2012)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Doctorado en Literatura.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2012, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II "De los Créditos Académicos" aprobó el Plan de Estudios correspondiente al Doctorado en Literatura.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios del Doctorado en Literatura, perteneciente a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, así:

# Plan de Estudios Doctorado en Literatura

Factor Práctica Teórica: Horas emar les Acompaña /. CA Horas s Totales Práctica nas Totales les Literatura, sociales y humanas Lingüística y afines 32 32 0 Crítica 6 16 8 2 EN113 3 Literarar Modelos Literatura, ogía de la Lingüística y afines 32 0 32 Teórica sociales y humanas 6 16 3 3 2 0 investig ación literaria Estudio Literatura, Ciencias Lingüística y afines cultural sociales v 32 16 32 0 2 FN133 es y 3 humanas 3 96 Asignatura 18 6 0

m



## SEMESTRE V

Código	Asignat ura	CA	Horas Teóricas Semana les	Horas Práctica s Semana les	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Práctica s	Horas Sin Acompaña /. Semanales	Sema nas	Horas Semana les Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Práctica s Totales	Hora s Total es	Requisit os	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimie nto	Núcleo Básico del Conocimiento
EN513	Estudios cultural es y literatur a II	3	2	0	3	3	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afine
EN523	Autores y tendenc ia de la literatur a latinoa merican a II	3	2	0	3	3	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afine
EN533	Filosofía y literatur	3	2	0	3	3	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afine
	TOTALES	9	6	0			18		24	96	0	96			No. Asignatura s	3

# SEMESTRE VI

Código	Asignat ura	<b>CA</b>	Horas Teóricas Semana les	Horas Práctica s Semana les	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Práctica s	Horas Sin Acompaña /. Semanales	Sema nas	Horas Semana les Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Práctica S Totales	Hora s Total es	Requisit os	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimie nto	Núcleo Básico del Conocimiento
EN619	Trabajo de tesis	9	0	7	3	3	21	16	28	0	112	112		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afine
	TOTALES	9	0	7		1	21		28	0	112	112		page to	No. Asignatura S	1

# SEMESTRE VII

Código	Asignat ura	A	Horas Teóricas Semana les	Horas Práctica s Semana les	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Práctica s	Horas Sin Acompaña /. Semanales	Sema nas	Horas Semana les Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Práctica s Totales	Hora s Total es	Requisit os	Cáracter de las Asignaturas	Área de Conocimie nto	Núcleo Básico del Conocimiento
EN719	Trabajo de tesis	9	0	7	3	3	21	16	28	0	112	112		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afine
EN722	Publicac ión artículos revistas indexad	2	0	2	3	3	5	16	6,5	0	24	24		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afine
	TOTALES	11	0	9	Y. 1	L	26		35	0	136	136			No. Asignatura s	2

#### SERVECTOE VIII

Código	Asignat ura	CA	Horas Teóricas Semana les	Horas Práctica s Semana les	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Práctica S	Horas Sin Acompaña /. Semanales	Sema nas	Horas Semana les Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Práctica S Totales	Hora s Total es	Requisit os	Cáracter de las Asignaturas	Área de Conocimie nto	Núcleo Básico del Conocimiento
EN8112	Trabajo de tesis III	12	0	9	3	3	27	16	36	0	144	144		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afine
	TOTALES	12	0	9			27		36	0	144	144			No. Asignatura s	1

20 de diciembre de 2012

# Universidad Tecnológica



Pormento del Cual se determinadel Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Energal 31 de Diciembre del 2.013

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

#### ACUERDA:

# PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2013, en la cuantía de CIENTO VEINTI CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$124.152.395.839,00) Moneda Corriente. Determinados así:

NIVEL	DETALLE	TOTAL				
3000	I - RECURSOS PROPIOS	46,772,301,931				
3100	A - INGRESOS CORRIENTES	38,662,652,000				
3120	NO TRIBUTARIOS	38,662,652,000				
3121	Venta de Bienes y Servicios	9,340,712,000				
3123	Operaciones Comerciales	25,942,420,000				
3128	Otros Ingresos	3,379,520,000				
3200	B - RECURSOS DE CAPITAL	8,109,649,931				
3220	Crédito Interno	0				
3230	Rendimientos Financieros	6,432,048,931				
3250	Recursos del Balance	1,677,601,000				
4000	II - RECURSOS DE LA NACION	77,380,093,908				
4100	Funcionamiento	70,717,464,069				
4200	Deuda Pública	o				
4400	Concurrencia Pasivo Pensional	4,084,866,166				
4300	Inversión	2,577,763,673				
	TOTALPRESUPUESTO DE RENTAS					

#### SEGUNDA PARTE

#### PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTICULO SEGUNDO: Apropiarse para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de CIENTO VEINTI CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$124.152.395.839,00) Moneda Corriente, discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A - FUNCIONAMIENTO	74,802,330,235	38,197,925,931	113,000,256,166
B - SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		920,356,000	920,356,000
C - INVERSION	2,577,763,673	7,654,020,000	10,231,783,673
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	77,380,093,908	46,772,301,931	124,152,395,839

ARTICULO TERCERO: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

Cuenta	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	Gastos de Personal	66,180,942,748	1,321,872,252	67,502,815,000
2	Gastos Generales	1,757,303,321	9,997,028,679	11,754,332,000
3	Trasferencias Corrientes	6,864,084,166	1,215,694,000	8,079,778,166
5	Gastos de Comercialización y Producción	0	25,663,331,000	25,663,331,000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	74,802,330,235	38,197,925,931	113,000,256,166
7	Servicio a la Deuda Interna	0	920,356,000	920,356,000
	TOTAL SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	0	920,356,000	920,356,000
Programa	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	0	2,011,146,000	2,011,146,000
211	Adquisición y/o Producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector	2,577,763,673	1,479,645,833	4,057,409,506
320	Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	0	1,893,820,167	1,893,820,167
410	Investigación Básica, Aplicada y Estudios	0	1,073,585,000	1,073,585,000
430	Levantamiento de información para procesamiento	0	63,838,000	63,838,000
510	Asistencia técnica, Divulgación y Capacitación a Funcionarios del Estado para apoyo a la Administración del Estado	o	757,869,000	757,869,000
520	Administración, Control y Organización Institucional para apoyo a la Administración del Estado	0	374,116,000	374,116,000
	TOTAL INVERSION	2,577,763,673	7,654,020,000	10,231,783,673
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	77,380,093,908	46,772,301,931	124,152,395,839



#### REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 36** 

20 de diciembre de 2012

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.013

#### **TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO CUARTO: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTÍCULO QUINTO: El rector deberá expedir la Resolución de Liquidación de Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la Vigencia 2013.

ARTÍCULO SEXTO: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior o sus Acuerdos.

ARTICULO SEPTIMO: En la medida que el Gobierno Central o el Consejo Superior conforme a sus competencias expidan Decretos o Acuerdos que deban afectar el presupuesto que por este Acuerdo se aprueba, el Consejo Superior deberá hacer las respectivas modificaciones.

ARTICULO OCTAVO: Serán fuentes de financiación de la Extensión los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones para extensión y los recursos provenientes de la gestión de proyectos, entre otros.

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2013.

Comuniquese y Cúmplase

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2012

MENEZ SEPULVEDA HON JAIR

Elaboró: Angela N

Presidente

**CARLOS ALF** O ZULUAGA ARANGO Secretario